



REGLAMENTO
DE PROMOCIÓN
BECA 35%



REGLAMENTO

1. La beca del 35% sobre las materias es aplicable para carreras regulares, únicamente para el primer cuatrimestre de carrera.
2. Esta beca se encontrará disponible según discreción de la Universidad, se aplicará en el primer cuatrimestre del estudiante en la Universidad Central y será ofrecida en las semanas descritas a continuación:

08 al 13 de Marzo
29 de Marzo al 03 de Abril

3. Después del primer cuatrimestre de carrera la beca a aplicarse será del 30% y esta se mantendrá durante toda la carrera según la cantidad de materias establecida en el punto 4.
4. Este beneficio se otorgará siempre y cuando el estudiante matricule mínimo 3 materias de manera consecutiva a lo largo de la carrera.
5. Este descuento no aplica con otros descuentos o promociones.
6. Este descuento es personal y no es transferible.
7. Esta beca es aplicable para los grados académicos de Bachillerato y Licenciatura.
8. Si el estudiante no cumple con el punto 4 pierde automáticamente el beneficio en matrícula y el porcentaje de beca será reducido de acuerdo a la cantidad de materias matriculada según se muestra a continuación:

3 o más materias	30%
2 materias	25%
1 materia	20%

Quienes pueden optar por este beneficio.

1. Los estudiantes de primer ingreso de la Universidad Central.